



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

RESOLUCIÓN N° 226

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

20 MAY 2021

VISTO:

El Documento DE-0480-01704362-1 (NI), sus gloses y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia la Dirección de Acción Social de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social solicita el reconocimiento del Suplemento "Riesgo y Tareas Peligrosas" a favor de las agentes Erika TASSI (Código N° 14.236), Romina Verónica VILLARREAL (Código N° 14.601) y Jesica Lorena ALVAREZ (Código N° 14.042).

Que la Dirección de Personal informa que las citadas revistan en esta administración en calidad Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II-Profesional, dependiente de la Dirección de Acción Social.

Que el mismo informe señala que el Suplemento "Riesgo y Tareas Peligrosas" se encuentra contemplado en el art. 55 del anexo II de la Ley N° 9286, regulado por Decreto D.M.M. N° 03625/83.

Que desde la Dirección Ejecutiva de la Función Pública se aconseja el reconocimiento del Suplemento mencionado a favor de las agentes, a partir del 1° de mayo de 2021.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:**

Art. 1°: Reconocer a las agentes detalladas en el anexo, que integra la presente, el Suplemento de "Riesgo y Tareas Peligrosas", contemplado en el art. 55 del anexo II de la ley N° 9286, a partir del 1° de mayo de 2021.

Art. 2°: Por Dirección de Personal (Departamento Sueldos) procédase a liquidar a las mencionadas agentes el suplemento reconocido en el artículo precedente.

Art. 3°: Notifíquese y remítase copia de la presente disposición a las interesadas. Cumplimentado,
ARCHIVAR

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaría de Hacienda

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación